

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

La SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, dando Cumplimiento a la ley 397 de 1997, modificada por la ley 1185 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Municipal 047 de 1997 el Honorable Concejo Municipal de Cali reconoce *“La Salsa como Cultura popular y crea Festival de Salsa en época de Verano”*.

Que el acuerdo Municipal 243 de Noviembre 13 de 2008 declara *“El Género musical Salsa Patrimonio cultural de la Ciudad”* y propone una serie de actividades para fortalecerla y proyectarla al mundo.

Que mediante el acuerdo Municipal 326 de 19 Junio de 2012 se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2012 -2015. “CALIDA una ciudad para Todos” lo contempla en la línea 5 “Proyección Global para Todos”, en su componente 5.4. Cali Vitrina al Mundo, dentro de su programa 5.4.1 “Cali destino Salsa, música e interculturalidad”.

Que Santiago de Cali es la única ciudad del mundo que posee: 80 grupos de baile de salsa fijos con población vinculada de 9.000 integrantes de todas las edades y estratos, 80 orquestas radicadas y es pionera en orquestas femeninas e infantiles, posee 115 establecimientos públicos de esparcimiento dedicados principalmente a la salsa, 3.500 melómanos reconocidos a nivel mundial, en la ciudad tiene sede la Unión de Melómanos y coleccionistas de Colombia UNIMEL, que además, la ciudad posee producción literaria, audiovisual (video, fotografía, artes plásticas, etc.), investigación y rutas turísticas (circuitos de la salsa), Trabajos desde el ballet, la sinfónica y el teatro, etc., Industria cultural alrededor de la salsa desde la confección de vestuario, calzado, construcción de instrumentos con reconocimiento internacional, libros, obra pictórica, novelas, cine, etc., elaboración de programas académicos con el IDEE alrededor del desarrollo del producto turístico “salsa” diseñado e implementado por la oficina de turismo municipal.

Que existe desarrollo de la Salsa como producto turístico de exportación y hay espectáculos que enriquecen el turismo salsero, elaborados con estándares internacionales.

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

Que según la Investigación realizada por la empresa MSH Consultant para Pro-export, durante el 2006 la salsa es la vocación y la tendencia turística de la ciudad.

Que es deber de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, en desarrollo de sus funciones dar cumplimiento a los Acuerdos Municipales 047 de 1997 y 243 de Noviembre 13 de 2008.

Que en virtud de lo anterior;

CAPITULO I  
OBJETIVOS

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el Festival Mundial de Salsa Cali-2012, del 15 al 23 de Septiembre, para convertir las manifestaciones de la salsa en el principal dinamizador de la industria cultural caleña logrando desarrollos desde todas sus áreas.

PARAGRAFO PRIMERO: El festival tendrá el siguiente alcance:

- a) La realización del Campeonato Mundial de Salsa como una competencia de carácter internacional, de baile y música salsa, abierta a todas las nacionalidades, culturas y países.
- b) La realización en el Centro Cultural de Cali o en cualquier otro espacio que se autorice para ello, de talleres de baile, conversatorios y exhibición de bailarines, en las fechas y los horarios que se definan en el cronograma que forma parte del presente acto administrativo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Como identidad del Festival Mundial de Salsa Cali-2012, se adopta la siguiente imagen corporativa:

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”



ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Preservar, fortalecer y visibilizar el producto cultural y turístico Salsa, en sus diferentes expresiones.
- b) Promover, divulgar y socializar a Santiago de Cali como una ciudad multiétnica, pluri-cultural y anfitriona.
- c) Generar espacios de inclusión social, a través de la articulación de procesos y actividades artísticas, de investigación, preservación y de industria cultural.
- d) Integrar la ciudad de Santiago de Cali logrando posicionarla como ciudad competitiva.

CAPÍTULO II  
DE LAS INSCRIPCIONES Y EL CRONOGRAMA

ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION: Además de la inscripción, los aspirantes deberán acreditar lo siguientes requisitos, que serán verificados por el comité organizador:

1. Por lo menos uno de los integrantes de la pareja deberá ser nacido o ser nacional del país que manifieste representar. De igual manera las escuelas podrán representar a las ciudades donde tengan sedes anexando certificación de la autoridad de cultura correspondiente y sus integrantes deberán en un 100% ser residentes de la ciudad representada.
2. Junto con el formulario de inscripción se deberá anexar una copia legible del documento de identidad de cada integrante del grupo o pareja y de su

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

director. Para la inscripción de la categoría infantil o para los menores de edad, se requiere registro civil o tarjeta de identidad y autorización firmada por parte de los padres. El documento aceptado para la categoría juvenil-adulto es Tarjeta de Identidad o Contraseña de Cédula o Cédula de ciudadanía, no se permitirán denuncios por pérdida de documento, pues este no es considerado documento de identificación.

Los documentos de identidad podrán ser verificados y aquellos que presenten alteraciones con el fin de modificar fechas de nacimiento o datos de éste, serán presentados a la organización del Festival quien definirá la expulsión del certamen, si esto se demuestra, tanto el director, como los participantes implicados incurrirán en sanción consistente en suspensión por dos años para la participación en certámenes organizados por la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali, sin perjuicio de las demás acciones judiciales a lo que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA FECHA DE INSCRIPCIONES: Inicio: Fecha de publicación del presente reglamento.

Cierre:

- Para el Departamento del Valle del Cauca, incluido Cali, se recibirá el formulario con la documentación completa y carta remisoría, hasta el viernes 7 de septiembre de 2012 a las 5:00 de la tarde en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la recepción del Centro Cultural de Cali (Carrera 5 # 6-05).
- Para el caso de los competidores de fuera del Departamento del Valle del Cauca y del país, las inscripciones se cerrarán el día lunes 10 de septiembre de 2012 hasta las 5 de la tarde, hora de Colombia, en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la recepción del Centro Cultura de Cali (Carrera 5 # 6-05).

PARAGRAFO PRIMERO: El formulario deberá ser diligenciado totalmente y se podrá descargar de la página web de la alcaldía [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co). Debe anexarse la documentación solicitada completa, la inscripción se realizará posterior a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. La carencia de alguno anula la inscripción.

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

PARAGRAFO SEGUNDO: Se elaborará un acta al cierre de las inscripciones para constancia de la totalidad de inscritos y se realizará el sorteo para determinar el orden de salida en la competencia departamental e internacional.

PARAGRAFO TERCERO: Cualquier inquietud debe presentarla por escrito a la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali o escribir Al e-mail: festivaldelasalsa@cali.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ANEXAR CON  
EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad de los bailarines que conforman el grupo, pareja y orquesta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del director del grupo y orquesta participantes.
- RUT para directores de grupo, parejas de baile y orquestas participantes.
- Autorización por parte de los padres o acudientes para la participación de los menores de edad.
- Acreditación de la afiliación a la seguridad social que cubra cualquier evento durante su participación en el festival.

Informes: [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

Teléfonos: 885-88-55 ext. 117

ARTÍCULO SEXTO. CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN DE LA  
COMPETENCIA:

- a) Viernes 7 de Septiembre: Cierre de inscripciones Para el Departamento del Valle del Cauca, incluido Cali.
- b) Lunes 10 de Septiembre: Cierre de inscripciones Para el caso de los competidores de fuera del Departamento del Valle del Cauca y del país.
- c) Sábado 15 de Septiembre: Eliminatorias Departamentales Categoría Juvenil – Adulto; Teatro Municipal al Aire Libre Los Cristales, se seleccionarán:
  - Las veinte (20) mejores parejas
  - Los veinte (20) mejores grupos,

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

- d) Domingo 16 de Septiembre: Eliminatorias Departamentales de Categoría Infantil, Teatro Municipal al Aire Libre Los Cristales, se seleccionarán:
  - Se escogerán los siete (7) mejores grupos infantiles, estarán en exhibiciones del 17 al 23 de octubre.
  
- e) Viernes 21 y Sábado 22 de Septiembre: Eliminatorias Campeonato Mundial de Salsa, Plaza de Toros de Cañaveralejo, se escogerán:
  - Siete (7) Parejas Cabaret
  - Siete (7) Parejas Bailando ON1
  - Siete (7) Grupos Cabaret
  - Siete (7) Grupos ensamble
  
- f) Domingo 23 de Septiembre Gran Final del Campeonato Mundial de Salsa, participan ganadores de las eliminatorias, más los ganadores del Festival Mundial de Salsa 2011 en cada categoría.

CAPÍTULO III  
DE LAS CATEGORÍAS Y LOS FORMATOS DE COMPETENCIA

ARTÍCULO SÉPTIMO: SE FIJAN COMO CATEGORÍAS DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE SALSA CALI 2012:

CATEGORÍA INFANTIL: Desde los cuatro hasta los trece años cumplidos al 16 de Septiembre, fecha en la cual se llevará a cabo la eliminatoria local.

Participan en el formato de competencia Grupo Cabaret

Los niños no deberán tener expresiones, movimientos o actitudes eróticas dentro de la ejecución de su coreografía y los grupos infantiles escogidos estarán en exhibiciones del 17 al 23 de Septiembre de 2012.

CATEGORÍA JUVENIL-ADULTO: Desde los catorce años cumplidos al momento de la competencia. Los participantes deben anexar fotocopia del documento de identidad en el momento del registro y la competencia tendrá parejas y grupos en esta categoría.

ARTÍCULO OCTAVO: SE FIJAN COMO FORMATOS DE COMPETENCIA DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE SALSA CALI -2012:

- a) PAREJAS CABARET: Está conformada por dos personas de la categoría juvenil – adulto. Cada pareja tendrá hasta un máximo de (2)

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

dos minutos para desarrollar su baile coreográfico. Se permitirán hasta 3 acrobacias. (Acrobacia: Toda alzada que sea por encima del os hombros).

- b) BAILANDO ON 1: Está conformada por dos personas de la categoría juvenil – adulto. Cada pareja tendrá hasta un máximo de (2) dos minutos para desarrollar su baile coreográfico. El énfasis será en el “downbeat” (en el primer tiempo del segmento), se tendrá un máximo de 3 dips (inclinarse hacia abajo), para las caídas y pasos libres siempre deberá estar un pie en contacto con el piso.
- c) GRUPOS CABARET: Grupos de mínimo tres (3) parejas y máximo de diez (10). Participan las categorías infantil y juvenil–adulto Cada grupo tendrá mínimo (2) minutos y hasta un máximo de (4) cuatro minutos para la puesta en escena. Se permitirá hasta 3 acrobacias. (Acrobacia: Toda alzada que sea por encima de los hombros).
- d) ENSAMBLE: Deberá presentarse un trabajo unificado entre una orquesta y un grupo de bailarines de salsa de la categoría juvenil - adulto. La orquesta deberá estar conformada por mínimo 6 y máximo con 14 integrantes. Los grupos serán mínimo de tres (3) parejas y máximo de diez (10), se calificará el ensamble efectuado.

PARAGRAFO: La duración de la puesta en escena será de máximo 5 minutos, los dos minutos iniciales serán utilizados por la orquesta para una introducción musical y el grupo deberá bailar con la orquesta los 3 minutos restantes. Se permitirá hasta 3 acrobacias. (Acrobacia: Toda alzada que sea por encima de los hombros).

ARTÍCULO NOVENO: DEL ORDEN DE PRESENTACION DE LOS  
FORMATOS DE COMPETENCIA Y DE LOS GRUPOS, PAREJAS Y  
ORQUESTAS:

- a) El orden de presentación de cada uno de los formatos de competencia en las rondas eliminatorias y la final, será decidido por el comité organizador una vez al cierre de las inscripciones se establezca del número de participantes ya que éste dependerá de la cantidad de grupos, parejas y orquestas inscritas.

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

- b) El orden de presentación de los grupos, parejas y orquestas en las eliminatorias, se definirá por sorteo con sistema de balotas. Dicho sorteo se llevará a cabo el día de cierre de las inscripciones para cada categoría y en presencia de los directores o representantes de las agrupaciones y parejas participantes. Esta información será suministrada a los participantes por la organización del Festival una vez efectuado el cierre de la inscripción posterior a la realización del acta de inscritos al evento.
- c) Definición del orden de presentación en la Final: Para definir el orden de presentación de los grupos, parejas y orquestas en la final, se utilizará el sistema de balotas, una vez se tenga el resultado por parte de los jurados y en presencia de los directores. Si al momento de realizar el sorteo, el grupo o la pareja no se encuentran presentes o no hay representación de ellos, un miembro de la organización del Festival sacará la balota en su nombre.

CAPÍTULO IV  
DE LOS JURADOS Y EL CRITERIO DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO. JURADOS: La organización del Festival designará a los Jurados, quienes serán personas de reconocido nivel de conocimiento, trayectoria musical y dancística, cuya solvencia moral y ética sea garantía de justicia e imparcialidad en la calificación. Estos deben desempeñarse en su vida laboral como bailarines profesionales o instructores, músicos, musicólogos, críticos musicales, compositores, arreglistas, profesores de música o danza, investigadores y especialistas nacionales e internacionales relacionados con la salsa, entre otros.

PARAGRAFO: Para el caso de los formatos de competencia pareja y grupos cabaret, se tendrá por lo menos una (1) persona del jurado para cada criterio de evaluación. El número total de integrantes del jurado calificador será impar.

- En las eliminatorias de parejas y grupos cabaret el jurado calificador estará integrado por 5 personas nacionales y/o internacionales.
- En la gran final el jurado calificador estará integrado por 7 integrantes nacionales y/o internacionales.
- En el formato de competencia Ensemble habrá jurados tanto para la puesta en escena de bailarines, como de músicos.

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

- El jurado calificador de las orquestas estará integrado por 5 personas. Los integrantes del jurado deberán desempeñarse en su vida laboral como músico, musicólogo, crítico musical, compositor arreglista, profesor de música o investigador.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. PLANILLAS DE CALIFICACIÓN: Los jurados contabilizarán los puntajes de calificación en unas planillas que estarán disponibles después de cada competencia para consulta y verificación por parte de los directores de los grupos y representantes de las parejas y se publicará en la zona de artistas de cada uno de los escenarios

<b><u>PAREJAS CABARET</u></b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Presencia Escénica	Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.)	10 puntos.
Coreografía	Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	30 puntos
Técnica	Calidad técnica en la ejecución de los movimientos del baile	30 puntos.
Interacción con la pareja	Coordinación de movimientos	20 puntos.
Creatividad	Innovación y uso de distintos recursos, movimientos y coreografía para la puesta en escena	10 puntos
<b><u>PAREJAS BAILANDO ON1</u></b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Presencia Escénica	Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.)	10 puntos.
Coreografía	Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	25 puntos
Técnica	Calidad técnica en la ejecución de los movimientos del baile	25 puntos.
Interacción con la pareja	Coordinación de movimientos	20 puntos.
Creatividad	Innovación y uso de distintos recursos, movimientos y coreografía para la puesta en escena	5 puntos

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

Tiempo	Tiempo que se utiliza para ejecutar el baile y la constancia del mismo.	15 puntos
<b><u>PAREJAS CABARET</u></b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Presencia Escénica	Actitud del bailarín en el escenario, estética con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.)	10 puntos.
Coreografía	Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	30 puntos
Técnica	Calidad técnica en la ejecución de los movimientos del baile	30 puntos.
Interacción con la pareja	Coordinación de movimientos	20 puntos.
Creatividad	Innovación y uso de distintos recursos, movimientos y coreografía para la puesta en escena	10 puntos
<b><u>ENSAMBLE GRUPOS DE BAILE</u></b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Acople	Sincronía entre el grupo de baile y la orquesta	30 puntos.
Presencia Escénica:	Actitud del bailarín en el escenario, estética en conjunto del grupo con la pareja (peinado, vestuario, maquillaje, utilería etc.)	5 puntos
Coreografía	Desarrollo del baile, su complejidad, movimientos, planimetría y sincronización de los mismos.	20 puntos
Técnica	Calidad técnica en la ejecución de los movimientos baile	20 puntos.
Interacción entre parejas	Coordinación de movimientos	15 puntos.
Creatividad	Innovación y uso de distintos recursos, movimientos y coreografía para la puesta en escena	10 puntos
<b><u>ENSAMBLE ORQUESTAS</u></b>		
<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Acople	Sincronía entre el grupo de baile y la orquesta	30 puntos.
Aspectos técnicos musicales	Afinación, ritmo, equilibrio sonoro	25 puntos

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

Calidad interpretativa	Integra los aspectos expresivos de comunicación, emoción, gusto, presencia, dominio escénico y ensamble con el grupo de bailarines.	15 puntos
<b>Calidad del repertorio</b>	Entendida como el grado de complejidad de los temas escogidos en relación a los arreglos orquestales	20 puntos.
Aporte creativo	Propuesta innovadora de la puesta en escena	10 puntos

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** El jurado calificador tendrá en cuenta los siguientes criterios técnicos para realizar la evaluación de los participantes. La puntuación máxima será de 100 puntos.

**PARÁGRAFO:** Con el ánimo de proteger las versiones originales de las canciones utilizadas en el festival y responsabilizar directamente a las agrupaciones por la modificación de las canciones, la música grabada para los formatos de competencia parejas y grupos cabaret, sólo podrá ser música de salsa o ritmos tales como: Son, Danzón, Bolero, Guaracha, Guaguancó, Mambo, Chachachá, Pachanga y Boogaloo. La canción no podrá contener ningún tipo de efecto especial, ni otros géneros musicales. Se podrán mezclar máximo 2 canciones, la música deberá ser entregada a la producción escénica del Festival Mundial de Salsa Cali 2012, en un CD con una copia de seguridad, hasta el día 3 de septiembre de acuerdo al cronograma que se defina para ello para las parejas y grupos del departamento del Valle del Cauca y el 10 de septiembre de 2012 para las parejas y grupos de fuera del departamento, a las 5:00 p.m. en la recepción de la Secretaria de Cultura y Turismo.

La música no podrá ser acelerada a más de 140 Beats por minuto (BPM) teniendo como referencia la unidad de pulsación blanca  $\leq$  a 140 BPM o negra  $\leq$  a 140 BPM\*.

La duración de la música grabada, será hasta un máximo de (4) cuatro minutos y mínimo de dos (2) minutos para grupos y un máximo de dos (2) minutos para parejas. El incumplimiento de esta regla será reportado por la producción del evento, para que se haga la corrección 2 días antes de la competencia.

En caso de no tomar el correctivo por parte de los participantes en la fecha prevista, el día de su participación se interrumpirá la música a los (4) cuatro minutos para los grupos y a los 2 minutos para las parejas.

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

Los grupos y parejas participantes pueden seleccionar música diferente para las eliminatorias y para la final, marcando el medio magnético en el que la entreguen, CLARAMENTE, con su respectiva fecha.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

1. Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en este reglamento.
2. Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes o el director del grupo o integrante de la pareja. Se sancionará con suspensión de la competencia por un periodo de dos años.
3. Que cualquiera de los integrantes de las agrupaciones se presente a la competencia ó a las pruebas de sonido, con resaca, en estado de embriaguez, con alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o estimulantes. La opinión del médico del concurso es inapelable.
4. Que cualquiera de los integrantes de las agrupaciones se presente luciendo distintivos o prendas de vestir que contengan mensajes de propaganda comercial, religiosa, racial o política de cualquier clase.
5. La no presencia de la totalidad de los integrantes de la agrupación en el sitio y hora exacta en que les corresponde participar durante las eliminatorias, la final y demás eventos de la programación o no atender las tres llamadas reglamentarias, que se harán a intervalos de un minuto para su participación por parte del equipo de producción
6. Dirigirse o referirse a cualquiera de las autoridades, personal de producción o Jurado del Festival, en forma irrespetuosa, o en medio de las actuaciones, buscando ganar su simpatía.
7. Tomarse la vocería para hacer la presentación de los participantes en el concurso o para emitir comentarios de cualquier naturaleza. Los participantes deben limitarse en el desarrollo del concurso únicamente a su trabajo artístico.
8. Los niños no deberán tener expresiones, movimientos o actitudes eróticas dentro de la ejecución de su coreografía.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: ACEPTACIÓN DE REGLAS:

- a) Los competidores aceptarán las decisiones del Jurado y del comité organizador como final e inapelable. Todos los bailarines participantes, una vez firmada la ficha de inscripción, dan por aceptadas las bases del reglamento, y autorizan a la organización general a utilizar su imagen y trabajo artístico para promoción del evento.

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

- b) Todos los competidores eximen de responsabilidad por accidente al Comité Organizador, a los jueces, a la Secretaría de Cultura y Turismo, patrocinadores u otro personal relacionado con el Campeonato Mundial de Salsa y el festival en sí. Cada participante será responsable del autocuidado de su salud e integridad personal
- c) Los competidores solamente podrán pertenecer a un grupo inscrito; un mismo bailarín no podrá hacer parte de varios grupos participantes. Las parejas competidoras podrán hacer parte de un grupo. Un grupo podrá competir en ambas categorías: Cabaret y Ensamble.
- d) Queda a criterio del jurado autorizar reemplazos de bailarines en los grupos inscritos por accidente o enfermedad debidamente certificada. Así mismo y por esta misma causa, el jurado puede autorizar la presentación de un grupo con ausencia de algún o algunos bailarines frente a los inicialmente inscritos.
- e) Los ganadores del Festival Mundial de Salsa Cali 2012, tendrán derecho a defender el título el año siguiente llegando directamente a la final de la competencia de la categoría en la cual hayan logrado el primer puesto.
- f) La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali para el óptimo desarrollo del Festival, se reserva el derecho a modificar los lugares, fechas y horas de los eventos con suficiente anticipación.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DE LOS INVITADOS ESPECIALES, La organización del festival se reserva el derecho de invitar a parejas y grupos de baile internacionales como invitados especiales para la competencia y/o exhibición.

CAPÍTULO V  
DE LA PREMIACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. PREMIOS: El monto de los premios para los ganadores en cada uno de los formatos de competencia quedó determinado así:

Parejas cabaret

- Primer Lugar \$ 6.000.000
- Segundo lugar \$ 2.000.000
- Tercer lugar \$ 1.500.000

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

Parejas Bailando ON1

- Primer Lugar \$ 6.000.000
- Segundo lugar \$ 2.000.000
- Tercer lugar \$ 1.500.000

Grupos Cabaret

- Primer Lugar \$ 16.000.000
- Segundo lugar \$ 5.000.000
- Tercer lugar \$ 3.000.000

Ensamble

Para Grupo de Baile

- Primer Lugar \$ 20.000.000
- Segundo lugar \$ 6.000.000
- Tercer lugar \$ 3.500.000

Ensamble

Para Orquestas

- Primer Lugar \$ 20.000.000
- Segundo lugar \$ 6.000.000
- Tercer lugar \$ 3.500.000

Nota: A estos valores se les hará los respectivos descuentos de ley.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

- a) Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en este reglamento.
- b) Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes o el director del grupo o integrante de la pareja. Se sancionará con suspensión de la competencia por un periodo de dos años.
- c) Que cualquiera de los integrantes de las agrupaciones se presente a la competencia ó a las pruebas de sonido, con resaca, en estado de embriaguez, con alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o estimulantes. La opinión del médico del concurso es inapelable.

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

- d) Que cualquiera de los integrantes de las agrupaciones se presente luciendo distintivos o prendas de vestir que contengan mensajes de propaganda comercial, religiosa, racial o política de cualquier clase.
- e) La no presencia de la totalidad de los integrantes de la agrupación en el sitio y hora exacta en que les corresponde participar durante las eliminatorias, la final y demás eventos de la programación o no atender las tres llamadas reglamentarias, que se harán a intervalos de un minuto para su participación por parte del equipo de producción
- f) Dirigirse o referirse a cualquiera de las autoridades, personal de producción o Jurado del Festival, en forma irrespetuosa, o en medio de las actuaciones, buscando ganar su simpatía.
- g) Tomarse la vocería para hacer la presentación de los participantes en el concurso o para emitir comentarios de cualquier naturaleza. Los participantes deben limitarse en el desarrollo del concurso únicamente a su trabajo artístico.
- h) Los niños no deberán tener expresiones, movimientos o actitudes eróticas dentro de la ejecución de su coreografía.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: ACEPTACIÓN DE REGLAS:

- a) Los competidores aceptarán las decisiones del Jurado y del comité organizador como final e inapelable. Todos los bailarines participantes, una vez firmada la ficha de inscripción, dan por aceptadas las bases del reglamento, y autorizan a la organización general a utilizar su imagen y trabajo artístico para promoción del evento.
- b) Todos los competidores eximen de responsabilidad por accidente al Comité Organizador, a los jueces, a la Secretaría de Cultura y Turismo, patrocinadores u otro personal relacionado con el Campeonato Mundial de Salsa y el festival en sí. Cada participante será responsable del autocuidado de su salud e integridad personal
- c) Los competidores solamente podrán pertenecer a un grupo inscrito; un mismo bailarín no podrá hacer parte de varios grupos participantes. Las parejas competidoras podrán hacer parte de un grupo. Un grupo podrá competir en ambas categorías: Cabaret y Ensemble.
- d) Queda a criterio del jurado autorizar reemplazos de bailarines en los grupos inscritos por accidente o enfermedad debidamente certificada. Así mismo y por esta misma causa, el jurado puede autorizar la presentación de un grupo con ausencia de algún o algunos bailarines frente a los inicialmente inscritos.

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

- e) Los ganadores del Festival Mundial de Salsa Cali 2012, tendrán derecho a defender el título el año siguiente llegando directamente a la final de la competencia de la categoría en la cual hayan logrado el primer puesto.
- f) La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali para el óptimo desarrollo del Festival, se reserva el derecho a modificar los lugares, fechas y horas de los eventos con suficiente anticipación.

CAPÍTULO VI  
DE LOS VIÁTICOS

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. TRANSPORTES Y GASTOS DE PERMANENCIA: Los participantes deben asumir la totalidad de los gastos de desplazamiento y permanencia en Santiago de Cali para participar en el concurso. La organización no asumirá ningún costo por este concepto.

CAPÍTULO VII  
DISPOSICIÓN FINAL

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. ANEXOS: Téngase como anexo del presente acto administrativo: el Cronograma, el formulario de inscripción con la relación de los participantes inscritos

Dado en Santiago de Cali el primer (01) día del mes de agosto de 2012.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO  
Secretaria de Cultura y Turismo

Proyecto y elaboró: Luis Alberto Sevillano  
Revisó: Leidy Mauricia M.A. – Abogada Contratista  
Revisó: Fanny Ceballos Delgado- Coordinadora del área jurídica.

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

ANEXO 1: FESTIVAL MUNDIAL DE LA SALSA CALI - 2012

CRONOGRAMA

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	HORA
Septiembre 7	Cierre de inscripciones grupos locales y departamentales	Centro Cultural de Cali	5:00 PM
Septiembre 4	Lanzamiento	Teatro municipal Enrique Buenaventura	7PM–8:30PM
Septiembre 10	Cierre de inscripciones a nivel nacional e internacional	Centro Cultural de Cali	5:00 PM
Septiembre 15	Eliminatorias categoría juvenil adulto CALI.	Teatro Municipal al Aire “Los Cristales”	3 PM – 8PM
Septiembre 16	“MUNDIALITO”, eliminatoria categoría infantil.	Teatro Municipal al Aire “Los Cristales”	3PM – 9PM
Septiembre 17	Inauguración y audición inicial.	Centro Cultural de Cali – Auditorio	7PM–8:30PM
Septiembre 18	Talleres de baile, conversatorios y exhibición de bailarines	Centro Cultural de Cali – Auditorio	10AM - 9PM
Septiembre 19	Talleres de baile, conversatorios y exhibición de bailarines	Centro Cultural de Cali – Auditorio	10AM - 9PM
Septiembre 20	Talleres de baile, conversatorios y exhibición de bailarines	Centro Cultural de Cali – Auditorio	10AM - 9PM
Septiembre 21	Eliminatorias Campeonato Mundial de Salsa	Plaza de toros de Cañaveralejo	6PM – 11PM
Septiembre 22	Eliminatorias Campeonato Mundial de Salsa	Plaza de toros de Cañaveralejo	6PM – 11PM
Septiembre 23	Finales competencia y presentación artista invitado internacional.	Plaza de toros de Cañaveralejo	6PM – 11PM

ANEXO 2: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: Para su participación en la ronda eliminatoria, diligencie completamente el siguiente formulario en letra imprenta, legible.

Si se inscribe en pareja diligencie los cuadros correspondientes al director de la pareja, bailarín y bailarina, para inscripciones de grupo cabaret los cuadros correspondientes a director del grupo, para la división ensamble diligencie los

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

cuadros correspondientes a los directores tanto de orquesta como grupo de baile.

Nombres y apellidos del director del grupo de baile o pareja:		
Lugar y fecha de nacimiento:		
Documento o pasaporte No.		
Domicilio:	País:	
Ciudad – Departamento:		
E-mail:	Pagina WEB:	
Teléfono:	Fax:	Tel. móvil:

Nombres y apellidos del director de la Orquesta:		
Lugar y fecha de nacimiento:		
Documento o pasaporte No.		
Domicilio:	País:	
Ciudad – Departamento:		
E-mail:	Pagina WEB:	
Teléfono:	Fax:	Tel. móvil:

Nombres y apellidos de la bailarina:		
Lugar y fecha de nacimiento:		

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

Documento o pasaporte No.		
Domicilio:	País:	
Ciudad – Departamento:		
E-mail:	Pagina WEB:	
Teléfono:	Fax:	Tel. móvil:

Nombres y apellidos del bailarín:		
Lugar y fecha de nacimiento:		
Documento o pasaporte No.		
Domicilio:	País:	
Ciudad – Departamento:		
E-mail:	Pagina WEB:	
Teléfono:	Fax:	Tel. móvil:

Ciudad a la que representa la pareja, grupo o ensamble

\_\_\_\_\_

Elija la categoría en la que participará:

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

Ensamble

Pareja Cabaret

Parejas ON1

Grupos Cabaret

Al diligenciar este formulario acepto las condiciones del reglamento para participar en las eliminatorias del campeonato mundial y declaro que la información suministrada en el presente formato es verídica y puede ser confirmada en cualquier momento por la organización.

Alterar o falsificar algún documento de identificación de los integrantes o el director del grupo, integrante de la pareja o integrantes de la orquesta. Se sancionará con suspensión de la competencia por un periodo de dos años.

Firma de la bailarina

Firma del bailarín

-----  
C.C.

-----  
C.C

Firma del director del Grupo de Baile

Firma del director de la Orquesta

-----  
C.C.

-----  
C.C.

ANEXO 2.1: DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO

Nº	Nombre	Edad	Documento
1			
2			
3			

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

DATOS DE LOS INTEGRANTES DE LA ORQUESTA

No.	Nombre	Edad	Documento
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

RESOLUCIÓN No.4148.0.21.161 DE 2012  
(01 DE AGOSTO DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACION EN LA  
COMPETENCIA DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA - CALI 2012”

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ANEXAR CON EL FORMULARIO DE  
INSCRIPCIÓN:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad de los bailarines que conforman el grupo, pareja y orquesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del director del grupo y orquesta participantes.
- RUT para directores de grupo, parejas de baile y orquestas participantes.
- Autorización por parte de los padres o acudientes para la participación de los menores de edad
- Acreditación de la afiliación a la seguridad social que cubra cualquier evento durante su participación en el festival.

Informes: [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)  
Teléfonos: 885-88-55 ext. 117